

ORDENANZA N°: 1071/93.-

Ramallo, 1 de junio de 1993

VISTO:

La nota de fecha 16-04-93 presentada por la Sra. Angélica González Vda. de Velázquez, solicitando la escrituración a su nombre del lote Circ. I - Secc. A - Manzana 50 A - Parcela 3 A y a favor de su padre Orlando Ismael González, la parcela 38 de la misma manzana; y

CONSIDERANDO:

Que hace más de treinta años que la familia González está afincada en esos predios;

Que tanto el Sr. González como su hija han construido en dichos lotes sus respectivas viviendas;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal tramitar la escrituración a favor ----- de la Sra. Angélica González Vda. de Velázquez, del inmueble Circ. I - Secc. A - Manzana 50 A - Parcela 3 A y a favor del Sr. Orlando Ismael González, el correspondiente a Circ. I - Secc. A - Manzana 50 A - Parcela 38.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1 DE JUNIO DE 1993.-----